



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CÍA. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

RUC 1190081377001

Dra.

CRISTINA GUERRERO AGUIRRE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

MANUEL OCTAVIO RAMON LEON, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja "COPELOJA. CIA. LTDA., ante usted, comparezco y manifiesto que en la Compañía se ha realizado la transferencia de acciones, que a continuación se comunica.

CEDENTES:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Gladys Magdalena Quezada Cabrera. C.C. Nro. 190011238-2.	Darwin David Vargas Montaño. C.C. Nro.110324276-2.	Un total de, 08 participaciones de un dólar cada una.	8 dólares de Norteamérica.	NACIONAL

Sin otro particular que comunicar, le solicito, se realice el registro de la presente Transferencia. Loja, 02-02-2010.

Atentamente.

MANUEL OCTAVIO RAMON LEON.

GERENTE

C.R.O.
OK

31718
03 FEB. 2010

LOJA
QUITO NORTE
GUAYAQUIL

: calle Azuay 20-22 y Nicolas García Telefax: 07-2586646
: Av. Eloy Alfaro y Los Fresnos (Frente a la Gasolinera PRIMAX) Telf. 02-2406845 Telefax: 02-2417416
: Av. José A. Gómez Gault 114, Bodega Julio Guerra (frente a Urbanización San Felipe) Telf.: 04-2262837 Telefax: 04-2262838

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

COPIA
NOTARIA

CUANTIA: \$ 100.00 DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la ciudad de Loja, cabecera de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diecinueve de enero del dos mil diez, ante mi, doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja, comparecen: por una parte los señores GLADYS MAGDALENA QUEZADA CABRERA e HIGINIO NATIVIDAD DE JESUS MOROCHO, casados entre si; y, por otra, el señor DARWIN DAVID VARGAS MONTAÑO, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de última votación, capaces para contratar y obligarse, domiciliados en Loja, plenamente identificados por mi, conocidos entre si; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una mas de transferencia de participaciones contemplada en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, los cónyuges señores: GLADYS MAGDALENA QUEZADA CABRERA e HIGINIO NATIVIDAD DE JESUS MOROCHO, en calidad de cedentes; y, por otra parte el señor DARWIN DAVID VARGAS MONTAÑO, en calidad de cesionario.- Los comparecientes gozan de los derechos civiles y constitucionales para la presente transferencia.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Loja, doctor Pablo Estuardo Puertas Coello, de fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres, repertorio número dos mil ocho.- Posteriormente se celebró la escritura pública de aumento de capital social l reforma de estatutos y admisión de nuevos socios y acuerdo para la suscripción de capital de la compañía, con fecha dieciocho de julio del año dos mil uno, celebrada ante el doctor Stalin Alvear, Notario Segundo del cantón Loja Interino, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo la partida número cuatrocientos treinta y siete, repertorio número dos mil ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno.-

TRES: La Junta General de



Accionistas de la Compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CIA. LTDA., mediante cesión extraordinaria o junta universal de fecha quince de enero del dos mil diez, y amparados en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías en concordancia con nuestro reglamento y estatuto interno, resolvió por la unanimidad del capital suscrito de todos los socios, la autorización que la socia Gladis Magdalena Quezada Cabrera e Higinio Morocho Ramírez, para que transfiera todas y cada una de las participaciones que poseen en dicha compañía a favor del socio Darwin David Vargas Montaña, en un total de cero ocho participaciones de un dólar cada una dando un total de ocho participaciones.- CUATRO.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los señores Gladis Magdalena Quezada Cabrera e Higinio Morocho Ramírez, en sus calidades de cedentes, ceden la totalidad de las acciones o participaciones, correspondiente a un total de ocho participaciones de un dólar americano cada una, los mismos que poseen en la compañía de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA" COPELOJA CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes, a favor del señor DARWIN DAVID VARGAS MONTAÑO, para lo cual se procederá en forma inmediata la anulación del certificado de aportación de los cedentes y en su lugar se otorgará un nuevo certificado de aportación equivalente a ocho participaciones de un dólar cada una.- QUINTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo dispuesto en este contrato.- Aclarando que el valor y precio de la presente transferencia es de cien dólares americanos, en dinero en efectivo y al contado que pagó el comprador, el mismo que, queda autorizado por cesionario para que inscriba la presente transferencia de participaciones en el registro mercantil de la ciudad de Loja.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Atentamente.- Firma: doctor Patricio Camacho Rivas.- A B O G A D O.- Matrícula número uno cuatro cinco cinco Colegio de Abogados de Loja C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública y que los

comparecientes la aceptan en su totalidad.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican en todo lo expuestos y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- Firman: GLADYS MAGDALENA QUEZADA CABRERA.- HIGINIO NATIVIDAD DE JESUS MOROCHO.- DARWIN DAVID VARGAS MONTAÑO.- El Notario doctor Galo Castro Muñoz.-

DOCUMENTOS



HABILITANTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES

DOCUMENTOS



HABILITANTES

DOCUMENTOS

HABILITANTES



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 15 DE ENERO DEL 2010.

En la ciudad de Loja, el día de hoy 15 de enero del 2010, a las 18h00 en el local de la Compañía COPELOJA CIA.LTDA, ubicada en las calles Azuay 20-22 y Nicolás García, se reúnen los socios de la Compañía, bajo la presidencia del señor Darwin David Vargas Montañó y en presencia de los socios: 1.- Gordillo León Hugo Fabián; 2.- Loyola Ramón Pablo Wady; 3.- Loyola Ramón Raúl Clemente; 4.- Pineda Torres Jilber Oswaldo; 5.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán; 6.- Macas González Manuel Agustín; 7.- Quezada Cabrera Gladys Magdalena; 8.- Ramón León Efrén Samaniego; 9.- Espinoza Criollo Julio Febricio; 10.- Lozano Torres Milton Geovanni; 11.- Ramón León Manuel Octavio; 12.- Rojas Palacios Nelson Eduardo; 13.- Samaniego Murillo Luis Gilberto; 14.- Sotomayor Morales Milton Salvador; 15.- Diego Alberto Beltrán Medina; y, 16.- Vargas Montañó Darwin David, actuando como secretario Manuel Octavio Ramón León. Constatando el quórum reglamentario y estando presentes todos los socios y por unanimidad del Capital acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria de carácter Universal convocada con fecha 15 de enero del 2010, con la finalidad de tratar los siguientes asuntos:

a).- Aprobación de la acta anterior.

b).- Aprobar la cesión de transferencia de participaciones del total de 08 acciones de la señora Gladys Magdalena Quezada a favor del señor Darwin David Vargas Montañó y la anulación del certificado de aportación de la socia cedente, y la otorgación de un nuevo certificado de aportación a favor del comprador.

El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone, que se de curso al orden del día, poniendo a consideración de todos los asistentes los puntos constantes en la convocatoria, y luego de las debidas deliberaciones de los asuntos y por unanimidad del Capital Social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: a).- Aprobar por unanimidad el contenido del acta anterior de fecha 28 de noviembre del 2009, la misma, por encontrarse cefida y conforme a la Ley de Compañías y de acuerdo a nuestro Estatuto Interno, dicha aprobación se la realiza con los nuevos socios que se encuentran legalmente constituidos en nuestra Compañía en la Superintendencia de Compañías; b) Que amparados en el Art. Décimo del Estatuto interno y Art. 113 de la Ley de Compañías y en vista que nuestra Compañía a la fecha se encuentra con 16 socios, lo cual no es permitido por la ley, encontrándose frente a una de las casuales en la cual se puede disolver nuestra Compañía y con el consentimiento unánime del Capital suscrito de todos los socios presentes, se autoriza la cesión del total de participaciones de la socia cedente la señora Gladys Magdalena Quezada, a favor del señor Darwin David Vargas Montañó, equivalente a un total de 08 participaciones de



un dólar cada una; Adarando que la socia cedente queda sin capital suscrito, por que en forma voluntaria y reciproca, agradece a todos los miembros que conforman nuestra compañia por todos los beneficios adquiridos durante todo el tiempo que fue socia activa y les desea el mejor de los éxitos a todos los socios. Igualmente manifiesta que se encuentra totalmente satisfecha con el valor recibo de parte del socio sedentario, conduyendo que nada tiene que reclamar en lo posterior y a futuro a la Compañia Copeloja como a sus asociados por motivo de la mencionada trasferencia de capital. Adarando, que una vez realizada la trasferencia de participaciones de capital, la Junta General de Socios por unanimidad aprueba dicha trasferencia y se acepta que se induya las 08 participaciones a favor del socio Darwin David Vargas Montañó, aumentando por completo y en forma matemática el capital del socio sedentario, para la cual se otorgara un certificado de aportaciones. Así, mismo la Junta General de Socios deciden por unanimidad la anulación del certificado de aportaciones suscrito por la socia cesionaria la señora Gladys Magdalena Quezada Cabrera, para la cual se notificará o se pondrá en conocimiento del particular a la Superintendencia de Compañias en Loja, adjuntando copia debidamente certificada de la presente acta y copia de la escritura pública, que es motivo de la presente trasferencia. Siendo las 19 h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del total del Capital Social de socios, para constancia de lo actuado firman en unidad de acto todos los socios presentes.

Darwin Davis Vargas Montañó.

Presidente.

Manuel Octavio Estación León.

Gerente.



Concuerda con su original, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.- DOY FE: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia de su original.- Loja, 19 de enero del 2010.-

Dr. Celso Castro Muñoz
Notario 8to del Cantón Loja



2A

ZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA " COPELOJA CIA. LTDA." - Loja, 21 de Enero del 2010.


 **Dr. Jorge Barrazusta Guzmán**
NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA 

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DEcompañias del año 2010, bajo la partida No. 56, y anotada en el repertorio con el No. 163.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 21 de enero del 2010.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



RUC 1190081377001

TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA Cía. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

Loja, Enero 19 del 2010

Octavio Ramón León

GERENTE DE TRANSPORTE PESADO

CIUDAD DE LOJA

Ciudad.-

Por el presente autoriza a la Sra. GLADYS MAGDALENA QUEZADA CABRERA, c.u. 1900112382 para que proceda a la venta de los Certificados de Aportación a que tiene derecho en la Empresa, la misma que se hará al señor DARWIN DAVID VARGAS MONTAÑO, de acuerdo a Resolución de la Junta Universal de fecha 15 de Enero del 2010, el valor de los Certificados es de OCHO DOLARES, 00/100.

Por: TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA

Sr. Octavio Ramón León

GERENTE

